

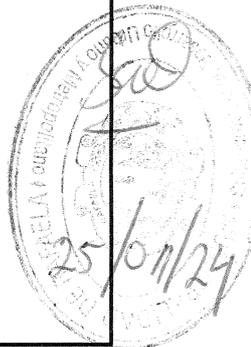
Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia
Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL Nº 156

Periódico

“Control de Recaudación ZEC 2023”

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO



Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Subsecretaria de
Auditoría, Evaluación y
Transparencia

Aprobó: Subsecretaria de
Auditoría, Evaluación y
Transparencia

Fecha: 11/12/23

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	3
I. Criterio de Muestro.....	6
5. ANÁLISIS.....	6
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	7
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....	8
8. CONCLUSIÓN.....	9

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

1. OBJETO

Realizar controles periódicos de las rendiciones generadas diariamente, en concepto de recargas, en los dos puestos municipales habilitados de ZEC: Hall Central del Palacio Municipal y Parque Islas Malvinas, con el objetivo de determinar diferencias, principalmente faltantes que existan para su posterior depósito.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Ordenanza N° 4.695: (t.o. con Ords. N° 4.741; 4.917; 5.022 y 5.101) A través de la cual determina una "Zona de Estacionamiento Controlado" para disminuir los inconvenientes de tránsito propios del centro de la ciudad, autorizándose el cobro de un arancel por tiempo de uso del espacio para estacionar, siendo esta una medida de gran importancia para obtener un ordenamiento en horas picos.
- Ordenanza N° 5.424 (10/11/2022): A través de la cual modifica el artículo 2º y 3º de la Ordenanza N° 4.695 (t.o. Ordenanzas N° 4.741, 4.917, 5.022, 5.101, 5.211 y 5.341) determinando nueva "Zona de Estacionamiento Controlado" (ZEC) para vehículos automotores y aranceles.
- Ordenanza N° 5.431 (07/12/2022): Tributaria 2023.
- Ordenanza N° 5.484: Modifica Art. N° 30 y N° 31 de la Ordenanza Tributaria 2023.

3. ALCANCE

El presente informe incluye el control de recargas y rendiciones realizadas durante el año 2023, en los puntos de venta municipales.

4. ACLARACIONES PREVIAS

La ordenanza N° 5.424 sancionada en fecha 10/11/2022 determina como "Zona de Estacionamiento Controlado" (ZEC) para vehículos automotores, al sector comprendido por

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

las arterias que se detallan a continuación:

- a) Maipú: entre calle Arenales y Bv. Lehmann.
- b) Sarmiento: entre Bv. Lehmann y calle Tucumán.
- c) San Martín: entre Bv. Lehmann y calle Tucumán.
- d) Moreno: entre Bv. Lehmann y calle Arenales.
- e) Tucumán: entre Bv. Santa Fe y calle Sarmiento.
- f) Guemes: entre calle Sarmiento y Bv. Santa Fe.
- g) Pueyrredón: entre Bv. Santa Fe y calle Sarmiento.
- h) Alvear: entre calle Sarmiento y Bv. Santa Fe.
- i) Lavalle: entre Bv. Santa Fe y calle Sarmiento.
- j) Constitución: entre calle Necochea y Bv. Santa Fe.
- k) San Lorenzo: entre Bv. Santa Fe y calle Necochea.
- l) Sargento Cabral: entre calle Necochea y Bv. Santa Fe.
- m) Saavedra: entre Bv. Santa Fe y calle Necochea.
- n) 9 de julio: entre calle Necochea y Bv. Santa Fe.
- o) Necochea: entre calle Constitución y Bv. H. Yrigoyen.
- p) Chacabuco: entre Bv. H. Yrigoyen y calle Ituzaingó.
- q) Ituzaingó: entre calle Chacabuco y Bv. Roca.
- r) Arenales: entre Bv. Roca y calle Maipú.
- s) Bv. Lehmann: entre calles Moreno/San Martín y calles Bolivar/A. Brown.
- t) Bv. H. Yrigoyen: entre calles Rivadavia/Belgrano y calles Vélez Sarsfield/Las Heras.
- u) Bv. Roca: entre calles 25 de mayo/Colón y calles Suipacha/Ayacucho.
- v) Av. Mitre: entre calle Tucumán y calle Urquiza.
- w) José Ingenieros: entre calle Dentésano y Av. Santa Fe.
- x) Dentésano: entre calle Tucumán y calle José Ingenieros.
- y) Belgrano: entre Bv. H. Yrigoyen y calle Salta.
- z) Salta: entre Av. Santa Fe y calle Belgrano.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

aa) Bv. Santa Fe: entre calles 9 de Julio/Lavalle y calles Constitución/Tucumán.

bb) Av. Santa Fe: entre calle Constitución y calle Salta (Cordón Sur)".

Además, en las arterias definidas el estacionamiento sera controlado y arancelado de acuerdo con los siguientes valores:

a) Para los usuarios que tengan "Cuenta de usuarios" en la cual acreditan dinero a través de los comercios adheridos o por medio de recarga online:

- Ocho (8) Unidad de Cuenta Municipal (UCM) el valor de la hora de estacionamiento.
- Cuatro (4) Unidad de Cuenta Municipal (UCM) por cada fracción de media hora del excedente.

b) Los usuarios que dispongan la "Compra de tiempo" en puestos de venta adheridos, adquiriendo un tiempo de estacionamiento determinado:

- El valor de la hora de estacionamiento sera redondeado en la decena inmediata superior al valor establecido en el inc. a).
- Por cada fracción de media hora del excedente, sera el 50% del valor de la hora de estacionamiento que resulte del inc. b).

Durante el transcurso del año 2023 el valor de las Unidades de Cuenta Municipal (UCM) fue variando:

- ENERO A FEBRERO: \$ 7,42 (pesos siete con 42/100).
- MARZO A ABRIL: \$ 8,42 (pesos ocho con 42/100).
- MAYO A JUNIO: \$ 9,55 (pesos nueve con 55/100).
- JULIO A AGOSTO: \$11,46 (pesos once con 46/100).
- SEPTIEMBRE A OCTUBRE: \$ 12,72 (pesos doce con 72/100).
- NOVIEMBRE A DICIEMBRE: \$ 14,12 (pesos catorce con 12/100).

Las observaciones de los informes anteriores al presente fueron cerradas y/o cumplimentadas, por lo que no corresponde informarlas.

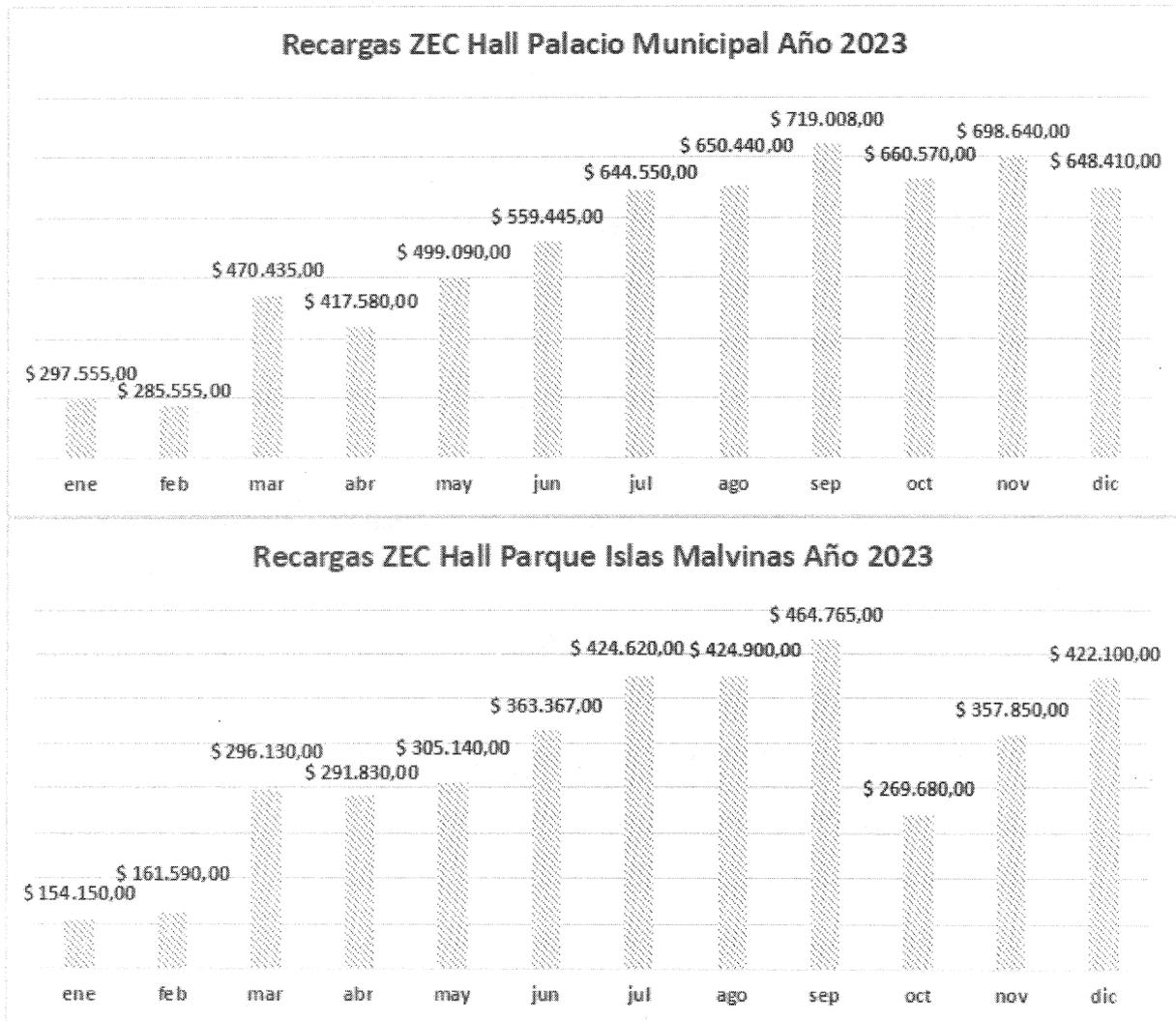
Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

I. Criterio de Muestreo

No se definió un criterio de muestreo para realizar el Control de Recaudación ZEC, ya que se analiza la totalidad de recargas y la recaudación obtenida durante el año 2023.

5. ANÁLISIS

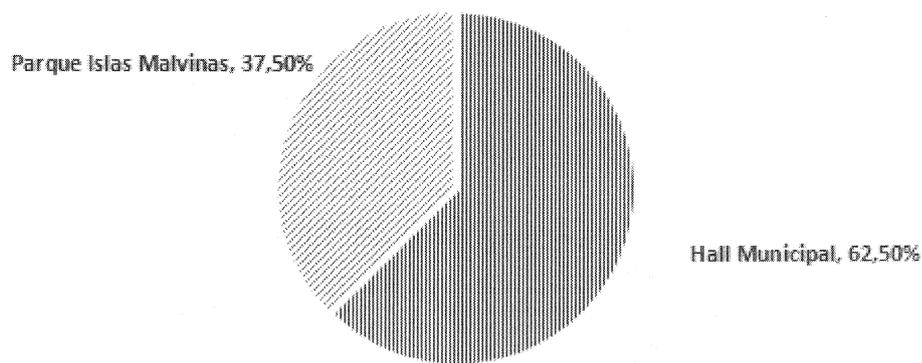
Se detallan los valores recaudados durante el año 2022 en los puestos de recarga, ubicados en el Hall del Palacio Municipal y en Parque Islas Malvinas:



Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

PUESTO DE RECARGA	MONTO
Hall Municipal	\$ 6.551.478,00
Parque Islas Malvinas	\$ 3.936.182,00
TOTAL RECAUDADO	\$ 10.487.660,00

Porcentaje de Recaudación por Puesto de Recarga Año 2023



6. RESULTADOS OBTENIDOS

Se observaron las siguientes diferencias entre las recargas que figuran en el sistema y los recibos por depósito del año 2023:

Hall Palacio Municipal Año 2023			
Meses	Recargas del Sistema	Recibos por depósitos	Diferencia
ene	\$ 297.555,00	\$ 297.555,00	\$ 0,00
feb	\$ 285.555,00	\$ 285.555,00	\$ 0,00
mar	\$ 470.435,00	\$ 470.435,00	\$ 0,00
abr	\$ 417.580,00	\$ 417.580,00	\$ 0,00
may	\$ 499.090,00	\$ 499.090,00	\$ 0,00
jun	\$ 559.445,00	\$ 559.445,00	\$ 0,00
jul	\$ 644.550,00	\$ 644.550,00	\$ 0,00
ago	\$ 650.440,00	\$ 650.440,00	\$ 0,00
sep	\$ 719.008,00	\$ 719.008,00	\$ 0,00
oct	\$ 660.570,00	\$ 660.570,00	\$ 0,00
nov	\$ 698.640,00	\$ 698.840,00	\$ 200,00
dic	\$ 648.410,00	\$ 648.410,00	\$ 0,00
Total	\$ 6.551.278,00	\$ 6.551.478,00	\$ 200,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Parque Islas Malvinas			
Meses	Recargas del Sistema	Recibos por depósitos	Diferencia
ene	\$ 154.150,00	\$ 154.150,00	\$ 0,00
feb	\$ 161.590,00	\$ 161.650,00	\$ 60,00
mar	\$ 296.130,00	\$ 296.130,00	\$ 0,00
abr	\$ 291.830,00	\$ 291.830,00	\$ 0,00
may	\$ 305.140,00	\$ 305.140,00	\$ 0,00
jun	\$ 363.367,00	\$ 363.367,00	\$ 0,00
jul	\$ 424.620,00	\$ 424.620,00	\$ 0,00
ago	\$ 424.900,00	\$ 424.900,00	\$ 0,00
sep	\$ 464.765,00	\$ 464.765,00	\$ 0,00
oct	\$ 269.680,00	\$ 269.680,00	\$ 0,00
nov	\$ 357.850,00	\$ 357.850,00	\$ 0,00
dic	\$ 422.100,00	\$ 422.100,00	\$ 0,00
Total	\$ 3.936.122,00	\$ 3.936.182,00	\$ 60,00

Composición Recaudación Año 2023	
Recibos	Monto
Recibos desde Oficina N° 5 en 2023	\$ 0,00
Recibos desde Oficina N° 54 en 2023	\$ 10.487.660,00
Subtotal	\$ 10.487.660,00
Recaudación por Sistema Municipal	\$ 10.487.400,00
DIFERENCIA	\$ 260,00

7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

1. OBSERVACIÓN: Se observaron dos diferencias de depósitos en ambos puntos de recargas, las mismas se detallan en los siguientes cuadros:

Hall Municipal						
AGENTE	FECHA RECAUDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	IMPORTE RECIBO	IMPORTE SISTEMA	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
5687	02/11/2023	02/11/2023	\$ 31.850,00	\$ 31.650,00	\$ 200,00	Sobrante \$ 200,00.
Parque Islas Malvinas						
AGENTE	FECHA RECAUDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	IMPORTE RECIBO	IMPORTE SISTEMA	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
5688	07/02/2023	08/02/2023	\$ 1.000,00	\$ 1.060,00	\$ 60,00	Sobrante \$ 60,00.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

DESCARGO: N/A.

RECOMENDACIÓN: Notificar a las agentes correspondientes para que resuelvan las diferencias por sobrantes. Los agentes tendrán que depositar ese dinero restando a una recaudación diaria.

8. CONCLUSIÓN

Las diferencias entre las recargas que figuran por sistema y los depósitos realizados durante el año 2023, representan montos insignificantes en relación al total recaudado. De todas formas, gracias al seguimiento continuo que se realiza, estas diferencias han disminuido notablemente.

En aquellos casos que los agentes no atiendan al pedido, se procede a poner en conocimiento al área a cargo de los mismos, para que realicen las gestiones necesarias para subsanar esta situación. Durante el año 2023, por tratarse solo de diferencias por sobrantes, no ha tenido que ser necesario este recurso.

Las diferencias detectadas en el puesto de recarga ubicado en el Hall Municipal, como en el puesto Parque Islas Malvinas, estuvieron compuestas de la siguiente manera:

Hall Municipal						
AGENTE	FECHA RECAUDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	IMPORTE RECIBO	IMPORTE SISTEMA	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
5687	02/11/2023	02/11/2023	\$ 31.850,00	\$ 31.650,00	\$ 200,00	Sobrante \$ 200,00.
Parque Islas Malvinas						
AGENTE	FECHA RECAUDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	IMPORTE RECIBO	IMPORTE SISTEMA	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
5688	07/02/2023	08/02/2023	\$ 1.000,00	\$ 1.060,00	\$ 60,00	Sobrante \$ 60,00.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, definimos la composición correspondiente a la recaudación del año 2023:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

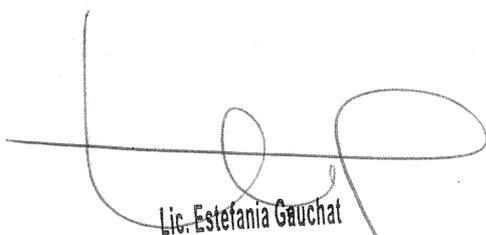
	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Composición Recaudación Año 2023	
Recibos	Monto
Recibos desde Oficina Nº 5 en 2023	\$ 0,00
Recibos desde Oficina Nº 54 en 2023	\$ 10.487.660,00
Subtotal	\$ 10.487.660,00
Recaudación por Sistema Municipal	\$ 10.487.400,00
DIFERENCIA	\$ 260,00

Es necesario que desde la secretaría responsable del estacionamiento controlado, se coordinen y ejecuten acciones que mejoren el sistema de recaudación, evaluando por ejemplo la conveniencia de implementar un sistema de pago electrónico o sistema de pago en línea, principalmente en aquellos puestos que recaudan por la tarde cuando las cajas municipales están cerradas y no pueden realizar el depósito en el día del dinero en efectivo.

Por último y con motivo de mejorar la operatividad, es importante recordar que desde nuestra área durante el año 2023, se modificó el instructivo del control, omitiendo la presentación de originales y copias de los recibos de depósito para ser intervenidos por nosotros, ya que por Sistema Magic esta consulta se puede realizar de igual manera. Con esta medida logramos simplificar pasos y reducir insumos (papel) innecesarios.

Rafaela, 10 de enero de 2024.-


 Lic. Estefanía Gauchat
 AUDITORA


 C.P. Canavesio Jesica
 Coordinación Auditorías


 DRA. SILVINA IMPERIALE
 Subsecretaria de Auditoría
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------